



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 476-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 2 de octubre de 2018

VISTO:

Visto los oficios Nros. 259-2018-V.ACAD.-UNAS, del Vicerrectorado Académico, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, registro 3193 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° 426-2018-CU-R-UNAS, se reconformó la Comisión encargada de analizar las solicitudes de estudiantes para la posibilidad de exceptuarlos de los alcances del Reglamento de Estudios de pregrado, siempre que se trate de causas de fuerza mayor, salud, privación de la libertad o un caso excepcional que por su propia naturaleza fuera atendible, debidamente comprobada;

Que, mediante los documentos del visto, el vicerrector Académico, remite el informe de la Comisión encargada de analizar las solicitudes de estudiantes, que contiene las conclusiones y sugerencias por cada caso, así mismo adjuntando los expedientes de cada solicitud;

Que, tal como lo establece el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; en ese orden de ideas, este colegiado, luego de revisar las conclusiones y sugerencias de la Comisión, acuerda aprobar los informes presentados;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220, Estatuto de la Universidad; y; estando a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 2 de octubre de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar la matrícula para llevar cursos dirigidos en el semestre 2018-2 a los siguientes estudiantes:

1. CAJAS VILLANUEVA ANYELA LESSLY – Administración.
Cursos: Gestión Estratégica de Negocios y, Gestión del Talento Humano.
2. LOPEZ NIEVA GERALDINE FIORELLA – Ingeniería Ambiental
Curso: Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. RENGIFO GERONIMO LINDA JHEY – Ingeniería Ambiental
Curso: Gestión Integral de Residuos Sólidos.
4. JUIPA ROJAS ABNER– Administración.
Curso: Gestión Estratégica de Negocios

Artículo 2°. Autorizar el retiro del semestre académico 2018-2, de los siguientes estudiantes:

1. VELA VARGAS ZOILA – Economía; por enfermedad.
2. YANAY CHILLON JUANA KLELIA – Zootecnia; por enfermedad del padre.



RESOLUCIÓN N° 476-2018-CU-R-UNAS

Artículo 3°. Declarar improcedente las solicitudes de los siguientes estudiantes:

1. GONZALES ATENCIO MARIBEL KEYLA – Contabilidad; solicita aumento de curso; denegado por extemporáneo.
2. ATAUCURI LOAYZA ALEXANDER – Recursos Naturales Renovables; solicita retiro del curso Micropropagación de Plantas; denegado por extemporáneo.
3. SALDAÑA PANDURO CESAR AUGUSTO – Ingeniería en Informática de Sistemas; solicita retiro del curso Calidad del Producto de Software; denegado por extemporáneo.
4. SALDAÑA PANDURO CESAR ARTURO – Ingeniería en Informática de Sistemas; solicita retiro del curso Calidad del Producto de Software; denegado por extemporáneo.
5. MANRIQUE DE LARA MALPARTIDA BRANCO CESAR – Contabilidad; solicita matrícula de curso de Auditoría Gubernamental I; denegado por extemporáneo.
6. SERRANO PACHECO LUCIO BRUCE – Recursos Naturales Renovables; solicita matricularse en dos actividades libres; denegado por no especificar los cursos que solicita.

Regístrese y comuníquese.



ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL